

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 3.862/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 4 de agosto de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos número 4/CE (GEX 6557/2023), del Presupuesto del ejercicio 2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, que se hace público:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
920/62200	ADQUISICIÓN LOCAL ANEXO AYUNTAMIENTO CALLE TEJAR	43.000 €
	Total Gastos	43.000 €

Altas en Aplicaciones de Ingresos		
Aplicación	Denominación	Importe €
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	43.000 €
	Total Ingresos	43.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Palmera, 5 de septiembre de 2023. Firmado el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.